I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N°86/25

SINGULARIZA OBRAS FUERA DE NORMA O EN ESTADO IRREGULAR.
UBICACIÓN: AV. BLANCA ESTELA ESQUINA SANTA SOFIA, CONCÓN.

CONCÓN, 21 de abril del 2025.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 116° y 148° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.8.12. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública.
4. Denuncia Ingreso DOM N°202400867, de fecha 22 de febrero de 2024.
5. Ficha letrero de publicidad Minuta DOM N°652, de fecha 06 de junio de 2024.
6. Infracción Folio N°001399, informada al Juzgado de Policía Local mediante el Oficio DOM N°547/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024.
7. Ingreso DOM N°202501708, de fecha 10 de abril de 2025, Resolución del Juzgado de Policía Local, Causa Rol N°15696/24.
8. Ficha letrero de publicidad Minuta DOM N°30, de fecha 21 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del D.A. N°1193 de fecha 11 de mayo de 2017, que aprueba el Plan Regulador Comunal de Concón, la estructura del soporte publicitario se emplaza fuera de las zonas permitidas.

2. Que, habiendo revisado los registros de la Dirección de Obras Municipales, no existe constancia de algún permiso que autorice la instalación del soporte publicitario que cumpla con lo normado en el artículo 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. El Parte Folio N°001399, informado al Juzgado de Policía Local de Concón mediante el Oficio DOM N°547/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, que denunció la instalación irregular de un soporte publicitario en el Bien Nacional de Uso Público.

4. Que mediante Resolución de la Causa Rol N°15696/25 del Juzgado de Policía Local de Concón, notificada con fecha 09 de abril de 2025, a través del numeral 2.-, se ha ordenado a la Dirección de Obras Municipales singularizar las obras y/o construcciones que se encuentren ejecutadas fuera de norma y en estado irregular, informando y notificando lo anterior personalmente al infractor, con el fin de que éste de cumplimiento a lo que se ordena en el numeral tres siguiente, el cual ordena la demolición de las obras dentro de un plazo de 30 días contados desde la notificación.

5. Que, de acuerdo a los antecedentes existentes en el archivo de esta Dirección de Obras Municipales, mediante la Ficha de Letrero de Publicidad Minuta DOM N°30, de fecha 21 de abril de 2025, se constató el estado actual de las obras a demoler y/o desarmar.

RESUELVO:

1. **SINGULARIZAR** las siguientes construcciones ejecutadas fuera de norma y en estado irregular, emplazada en el espacio público, acera Sur de Av. Blanca Estela esquina calle Santa Sofia de la comuna de Concón. Estructura correspondiente a un soporte publicitario, con una fundación de zapata aislada de hormigón armado. Sobre la plataforma se encuentra el fuste vertical de acero, fijado mediante una placa de anclaje sobre la zapata, y el cartel está compuesto por un panel de chapa metálica, colgado a las correas por medio de perfiles horizontales de acero, según se identifica en el Informe Técnico de inspección, Minuta N°30, de fecha 21 de abril del 2025.

2. **INFORMAR** y notificar la presente Resolución a don ARTURO FERNANDO ASPILLAGA URENDA, [redacted] en su calidad de Representante Legal de la INMOBILIARIA Q6 SPA,

3. **DEJAR** constancia que conforme al numeral 2, del Resuelvo de la Resolución del Juzgado de Policía Local, sobre la Causa Rol N°15696/24, el infractor deberá proceder cumplida la notificación de la presente Resolución de la Dirección de Obras Municipales, a demoler y/o desarmar las obras construidas sin los permisos y autorizaciones correspondientes.

4. **ACOMPAÑAR** a la presente Resolución, una copia del informe Técnico de Inspección Minuta N°30, de fecha 21 de abril del 2025, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, el que se entiende forma parte de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

ARR/IRB/irb
DISTRIBUCIÓN
- Inmobiliaria Q6 SPA.
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

FICHA LETREROS PUBLICITARIOS INSTALADOS
COMUNA DE CONCON

MINUTA N° : 30
FECHA : 21.04.2025

UBICACIÓN DEL LETRERO	FECHA DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acera Sur de Av. Blanca Estela esquina Santa Sofía.	17 de abril de 2025

1. CARACTERISTICAS Y ANTECEDENTES DEL LETRERO PUBLICITARIO

1.1	El letrero se emplaza en una de las intersecciones permitidas por el Art. 9 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Concón.							SI	
								NO	X
1.2	CUENTA CON PERMISO DOM	SI		NO	X	N°	-	FECHA	-
1.3	PROFESIONAL PATROCINANTE	-						RUN	-
1.4	EMPLAZADO EN UN B.N.U.P.	SI	X	NO		Rol SII (predios privados)		s/rol	
1.5	LETRERO LUMINOSO	SI		NO	X	DIMENSIONES	2.00x5.00m Aprox.		

2. ANTECEDENTES DEL PROPIETARIO Y/O RESPONSABLES

2.1	NOMBRE DEL PROPIETARIO O REP. LEGAL	RUT	EMAIL O DIRECCIÓN POSTAL
	B.N.U.P.	-	-
2.2	NOMBRE EMPRESA PUBLICITARIA	RUT	EMAIL O DIRECCIÓN POSTAL
	Sin antecedentes.	-	-
2.3	EMPRESA PUBLICITADA	Inmobiliaria Q6 SPA - Plaza Los Pinos	

3.	PLANO DE UBICACIÓN - COORDENADAS SEXAGESIMALES	Latitud:	Longitud:
		32°56'30"S	71°31'33"O

4.	OBSERVACIONES	Soporte Publicitario, no luminoso, con una estructura de acero sobre una fundación de zapata aisladas de hormigón (topo monoposte). Éste se emplaza en la acera Sur de Av. Blanca Estela con calle Santa Sofía, de la comuna de Concón. **Fundaciones:** Zapata aislada de hormigón, tapada por la vegetación. **Estructura:** Fuste vertical de acero con placa de anclaje con pernos. **Cartel:** Panel de chapa metálica, de 2,00x5,00m app., colgada a correas por medio de perfiles horizontales de acero. El emplazamiento del soporte publicitario se ubica fuera de las zonas permitidas por el artículo 9° del Plan Regulador Comunal, infringiendo la normativa vigente. Inmobiliaria Q6 SPA – Representante Legal: Arturo Fernando Aspillaga Urenda, con domicilio en Av. Santa Luisa N°436, Reñaca, Viña Del Mar.

[redacted]

IGNACIO REYES BASAEZ
Arquitecto
Departamento De Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)

Distribución
- Archivo DOM.
- Archivo Inspección DOM.